



RESOLUCIÓN No. 033 DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA UN NOMBRAMIENTO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el Numeral 10 del Artículo 18 del Acuerdo No. 0001 de 2007 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No 0001 de 2 de enero de 2007, la Directora General tiene la función de dirigir los aspectos laborales de la Entidad de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de acuerdo con el análisis realizado por la Profesional Especializado de Talento Humano en febrero 10 de 2017 a la hoja de vida del señor **JOSE DAVID MACHUCA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.366.052 de Bogotá D.C., certifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resoluciones IPES N° 307 de junio 10 de 2016, modificado mediante Resolución No. 568 de octubre 13 de 2016 y demás normas y disposiciones concordantes, para desempeñar el cargo en provisionalidad como Técnico Operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR al señor **JOSE DAVID MACHUCA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.366.052 de Bogotá D.C., en el cargo de provisionalidad como Técnico Operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, con una asignación básica mensual de dos millones noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte. (\$2.096.594).

FO-066
V-04

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

Página 1 de 3

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN N° 033 DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA UN NOMBRAMIENTO"

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento con carácter de provisionalidad que se ordena en la presente resolución será hasta junio veinticuatro (24) de 2017.

ARTÍCULO TERCERO El señor **JOSE DAVID MACHUCA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.366.052 de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 16 FEB. 2017

MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez Profesional Especializado		
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Nuria Consuelo Viladiego Medina – Asesora Dirección General CPS 007		FEB 16/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-04

Página 2 de 3

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 033 DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA UN NOMBRAMIENTO"

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2017, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el señor **JOSE DAVID MACHUCA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.366.052 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C

FO-066
V-04

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

Página 3 de 3

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

